

	JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, diecisiete de agosto de dos mil veintitrés.	
Proceso	EJECUTIVO	MIXTO
Demandante	JAIME ALFREDO ALCARAZ SILVA (q.e.p.d)	
Acumulante	BANCO ITAU CORPBANCA S.A.	
Acumulante	INVERSIONES Y NEGOCIOS A Y S S.A.S., cesionaria de los acreedores hipotecarios Ricardo León Ayora Medina y Santiago Ayora Barrientos	
Demandado	GERARDO ANTONIO ALCARAZ RESTREPO	
Demandada	LUZ ELENA JIMENEZ GUTIERREZ	
Corre	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Radicado	05001-31-03-001-2017-00461	

TIÉNESE POR CONSUMADA LA nueva **CONCURRENCIA DE EMBARGOS** notificada por la Oficina de Registro de II.PP. de Medellín, Zona Sur, mediante oficio 396 M.C. del 11 de agosto de 2023, para el proceso ejecutivo por cobro de impuestos del Municipio de Envigado, Secretaría de Hacienda, contra la Sra. Luz Elena Jiménez Gutiérrez y respecto del inmueble de matrícula 001-980485.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

El Juez


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaría

Ant.